

DECRETO N° 0836
NEUQUÉN, **01 OCT 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 3593-S-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0333/21 la agente **Vitalina SANCHEZ**, D.N.I. N° 11.640.575, L.P. 4159, Clase 1954, Categoría de Revista 25, referencial 22, fue designada en planta política como Jefa de División Técnica Administrativa dependiente de la Dirección de Ordenamiento Urbano, de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares, de la Subsecretaría de Obras Particulares, perteneciente a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, por lo que se procederá a dar la baja en la mencionada designación;

Que en el expediente indicado en el visto, luce el Pase N° 318/2019, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente de la agente SANCHEZ, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 23 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido por el mencionado agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y el artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a fojas 25, obra nota con fecha en 28 de junio de 2019, mediante la cual, la agente SANCHEZ informó la suspensión del trámite de beneficio de jubilación ordinaria, conforme la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, obrante a fojas 26 de las presentes actuaciones, la que fue dispuesta mediante Disposición N° 034/19 del Instituto Municipal de Previsión Social;

Que intervino el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social mediante Nota N° 0399/21, manifestando que el mencionado Instituto decidió no renovar el Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, en virtud de la cláusula cuarta del mismo;

Que mediante Nota N° 606/21 el mencionado Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social expresó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0836-21

Nº 1710, cuya copia certificada se agregó a fojas 30/34 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 44 obra la renuncia presentada por la agente SANCHEZ a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 17 de noviembre de 2021, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 43;

Que mediante Nota Nº 89/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y darle de baja a la agente Vitalina SANCHEZ, D.N.I. Nº 11.640.575, L.P. 4159, Clase 1954, Categoría de Revista 25, quien se desempeña en la División Técnica Administrativa dependiente de la Dirección de Ordenamiento Urbano, de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares, de la Subsecretaría de Obras Particulares, perteneciente a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA a partir del 17 de noviembre de 2021 ----- la designación en planta política de la agente **Vitalina SANCHEZ**, D.N.I. Nº 11.640.575, L.P. 4159, Clase 1954, Categoría de Revista 25, referencial 22, en la función de Jefa de División Técnica Administrativa dependiente de la Dirección de Ordenamiento Urbano, de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares, de la Subsecretaría de Obras Particulares, perteneciente a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia al cargo de planta permanente para ----- acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Vitalina SANCHEZ**, D.N.I. Nº 11.640.575, L.P. 4159, Clase 1954, Categoría de Revista 25, quien se desempeña en la Dirección de Ordenamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares, de la Subsecretaría de Obras Particulares perteneciente a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, en los términos de los artículos 35º)


MARÍA LIDIA J. AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0836-21

incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** de dicho cargo a la mencionada agente, a partir del 17 de noviembre de 2021; de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) AGRADÉZCASE a la agente Vitalina SANCHEZ por los servicios ----- prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2°) de la presente resolución.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA

LUCIANA JUANAS AGUILAR
Directora Adjunta de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

